ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 150 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE LA PLATA – INPEC

OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y CONDENADAS POR CONTRAVENCIONES, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL**
CONTRATISTA	**CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE LA PLATA - INPEC**
Nit.	813002057-8
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEN**
C.C.	2.984.367 expedida en Carmen de Carupa
ACTA DE INICIO	24 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El presupuesto asignado por el municipio de Paicol corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/Cte**, valor correspondiente al convenio. El Municipio destinará el 100% del presupuesto para la compraventa de elementos tecnológicos, para la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA PLATA - INPEC
CDP N°	2024000326 del 05/07/2024
RP N°	2024000672 del 24/09/2024
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024415180020
PROGRAMA	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MERCO DE LOS DERECHOS HUMANOS VIGENCIA 2024 2024 PARA EL MUNICIPIO DE PAICOL**

En el Municipio de Paicol Huila, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, se reunieron, **DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZ,** secretaria general y de Gobierno (E), en calidad de Supervisora y **MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEN,** mayor de edad, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 2.984.367 expedida en Carmen de Carupa, en calidad de representante de **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE LA PLATA – INPEC,** con Nit: 813002057-8, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 150 DE 2024,** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZ
Secretaria General y de Gobierno (E)
Supervisora

MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEN
R/L: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE LA PLATA – INPEC
Contratista

Proyectó: Mariana Sanchez Toledo
Apoyo oficina contratación